MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

MEMORANDUM UOC Nº 75/2021

A : Dr. José Asunción Vallejos
Intendente Municipal

DE : CP Leticia M. Echeverz Notario
Encargada de la UOC

ASUNTO : Estimación de costos – Provisión de fuegos artificiales con ID N° 400642

FECHA : 05/08/2021

Por la presente me dirijo a Usted, a fin de manifestarle cuanto sigue:
Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art. 2° establece: "PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Que, la metodología a ser utilizada se establece en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: "Método para la Elaboración de Precios Referenciales": • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal

público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados".

Metodología utilizada:

Método	**Aplicado**
Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo	**NO**
Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.	**NO**
Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de	**SI** Se utilizó el contrato adjudicado por la

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ DEPARTAMENTO DE U.O.C.

Contrataciones Públicas.	convocante ID 368511 - 384699
Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.	**SI** Se solicitó precio a potenciales oferentes: SKY Servicios & Ventas

Una vez obtenidas las cantidades de precios referenciales necesarios de acuerdo a las normativas legales, la metodología utilizada para la obtención del precio referencial es la del **PROMEDIO**, sumando todos los precios unitarios obtenidos de cada ítem y dividiéndolo por la cantidad de precios obtenidos para la sumatoria según detalle:

			Precios de oferentes		Precios adjudicados por la propia convocante					
			SKY Servicios & Ventas		Contrato ID 368511		Contrato ID 384699		PROMEDIO EN GUARANIES	
N°	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Provisión de fuegos artificiales	1	4.600.000	4.600.000	3.900.000	3.900.000	3.500.000	3.500.000	4.000.000	4.000.000
										4.000.000

Conclusión:

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dispone: "Método para la Elaboración de Precios Referenciales".

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Unidad concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE * DEPARTAMENTO DE U.O.C. *

.....

CP Leticia M. Echeverz Notario
Encargada de la UOC
Municipalidad de Guarambaré

MESA DE ENTRADA
Intendencia Municipal
Exp. N°: A-202/21 Fojas:
Fecha: 05.08.21 Hora: 12:40
Portador:
Teléfono:
Encargado Mesa de Entrada

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

Guarambaré, 03 de agosto de 2021

Señores

SKY SERVICIOS & VENTAS

Presente:

En nombre y representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Guarambaré, me dirijo a Usted a fin de solicitarle Presupuesto para la provisión de fuegos artificiales según detalle:

N°	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Unidad de medida	Cantidad
1	**PROVISIÓN DE FUEGOS ARTIFICIALES** • 2 Tortas de 36 tiros cometas giratorios plateados y dorados con bombas azul y estruendo final • 2 Tortas de 25 tiros cometas dorados con grandes bombas de colores surtidos • 1 Torta de 100 tiros perlas rojas con bolas mágicas y crisantemos plateados • 1 Torta de 49 tiros de 1 ½ bombas de color rojo y blanco • 2 Tortas de 35 tiros con efecto abanico trazadores en colores surtidos • 10 Bombas de 3" colores y efectos surtidos • 5 Bombas de 4" colores y efectos surtidos • El oferente deberá encargarse de ejecutar el show de fuegos artificiales el día 07 de septiembre de 2021	Unidad de medida Global	01

Sin otro motivo, me despido

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
DEPARTAMENTO DE U.O.C.

.....
CP Leticia M. Echeverz Notario
Encargada de la UOC
Municipalidad de Guarambaré

SKY
SERVICIOS Y VENTAS
Enzo Salvador Paredes Sánchez
RUC: 4028797 - 1
Capiatá - Paraguay
03/08/2021

SKY servicios y ventas
de Enzo Paredes Sanchez
Venta al por menor de Muebles, Materiales, Maquinarias
y Equipo de Oficina, Computadores y Programas de Computador
Ramos Generales - Servicios Personales
Cel.: 0971 788 811
Capiata Nº 9033
Capiata - Paraguay

PRESUPUESTO

CLIENTE	: MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
RUC	: 80022997-5
DIRECCIÓN	: GUARAMBARE - PARAGUAY
FECHA	: 05/08/2021

Descripción	Cantidad	P. Unitario	P. Total
PROVISIÓN DE FUEGOS ARTIFICIALES • 2 Tortas de 36 tiros cometas giratorios plateados y dorados con bombas azul y estruendo final • 2 Tortas de 25 tiros cometas dorados con grandes bombas de colores surtidos • 1 Torta de 100 tiros perlas rojas con bolas mágicas y crisantemos plateados • 1 Torta de 49 tiros de 1 ½ bombas de color rojo y blanco • 2 Tortas de 35 tiros con efecto abanico trazadores en colores surtidos • 10 Bombas de 3" colores y efectos surtidos • 5 Bombas de 4" colores y efectos surtidos	01	4.600.000	**4.600.000**

Validez: 30 días

Forma de pago: Contado

SKY
SERVICIOS Y VENTAS
Enzo Salvador Paredes Sánchez
RUC: 4028797 - 1
Capiatá - Paraguay